



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 112/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario para el ejercicio 1994 ad-referendum del Consejo Superior Universitario a todas aquellas Unidades Académicas que poseían actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31 de diciembre de 1993 y no devengados a dicha fecha que contaban con el respaldo documental específico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

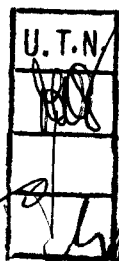
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL


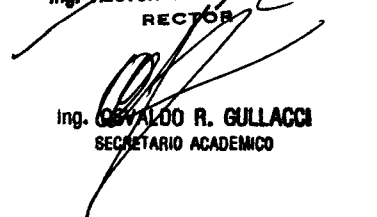
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 112/94 del Señor Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario para el ejercicio 1994 a todas las Unidades Académicas que en ella se indican, correspondiente a la FUNCION 4 - EDUCACION Y CULTURA - PROGRAMA EDUCACION UNIVERSITARIA - (Subprograma 529).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 33/94




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO